

MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACION PROVINCIAL CHOAPA

MAT .: RECONOCE EXCLUSION DEL SISTEMA DE **PUBLICAS** COMPRAS Y CONTRATACIONES OPERACIONES QUE INDICA OC 2054-11-SE12

RESOLUCIÓN (E) Nº 97/2011

ILLAPEL, 24 de enero de 2012

VISTOS:

La Constitución Política de la República;

 La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;

La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración

Regional y sus modificaciones;

La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. Nº 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;

El Decreto Supremo Nº 290, de 11.03.10, que nombra Gobernador Provincial de

Choapa.

 La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;

Ley de Presupuesto 20.481 para el Sector Público 2011.

Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar servicios de cuyo valor no exceden de diez unidades tributarias mensuales, a saber: Grabación y edición de video con testimonios para cuenta publica 2011.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, Nº8 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

- 1. RECONOCE EXCLUSION del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley Nº19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para Contratación de grabación y edición de video a proveedor Juan Pablo Concha Figueroa E.I.R.L R.U.T 52.004.913-4 por valor de \$119.000 (Ciento diecinueve mil pesos) IVA incluido, siendo éste el único proveedor que presta el servicio anteriormente señalado.
- 2. EMITASE las correspondientes órdenes de Compra para los proveedores mencionados, en las condiciones y términos de sus ofertas.
- 3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 4. IMPUTESE el gasto que origina esta adquisición al Presupuesto de Gastos de la Gobernación aprobado para el año 2011.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

IVAN CISTERNAS TAPIA GOBERNADOR PROVINCIA CHOAPA

ICT/RIA/ amba <u>Distribución:</u>

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo